



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



152

///doba, 25 FEB 2010

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de parte del personal Docente de las distintas secciones elevada a la Dirección de la Biblioteca de esta Unidad Académica, expresando la necesidad de mantener actualizado el material bibliográfico existente en la misma, como así también la renovación y/o adquisición de aquellos ejemplares de reciente aparición,

Y CONSIDERANDO:

Que según las consultas realizadas por la Dirección de la Biblioteca a las Editoras del material solicitado, algunas de las cuales no tienen representantes en la República Argentina, las mismas se realizaron con débito de tarjetas de crédito dólares estadounidenses (U\$S),

Las reglamentaciones vigentes,

La Ordenanza del H.C.S. N° 4/06,

LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1º.- Avalar el reintegro de gastos realizados el día 04 de febrero de 2010, a favor de la Sra. **Mariza Grimaldi**, en concepto de compras de libros solicitados por el personal docente de las distintas secciones, expresando la necesidad de mantener actualizado el material bibliográfico existente en la Biblioteca de la Facultad de Lenguas, como así también la renovación y/o adquisición de aquellos ejemplares de reciente aparición, realizado con **tarjeta de crédito**, por un monto total de **pesos ciento ochenta con 30/100 (\$180.30)**.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/ra.

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba